

Resolución de Gerencia General

N° 008-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 18 de enero 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2023, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., realizada el 17 de enero de 2023, el Informe N°002-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG del 16 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2023, realizada el 17 de enero de 2023, se aprueba la Directiva N°001-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada: Lineamientos Para el Uso del Fondo de Caja Chica de la EPS EMAPA HUARAL S.A., contenida en el Informe N°002-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de la Gerencia General de la EPS EMAPA HUARAL S.A.; cuyo objetivo es, esclarecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS EMAPA HUARAL S.A.;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la oficina de Logística y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Implementación y Cumplimiento

DISPONER la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva N°001-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG, denominada "Lineamientos Para el Uso del Fondo de Caja Chica de la EPS EMAPA HUARAL S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en la Sesión Extraordinaria N°001-2023 de fecha 17 de enero de 2023, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto cualquier otro documento, disposición y/o resolución, que se contraponga a la directiva aprobada en artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargo de Notificación

NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones y a las diferentes Áreas Inherentes de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Artículo 4°.- Publicación

DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., que proceda a publicar la presente Resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

